

BUENOS AIRES, 17 de marzo de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 10 de marzo de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Obras Ministerio de Desarrollo Urbano y Hábitat". Auditoría legal, financiera y técnica. Año 2018. Proyecto N° 1.19.12.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorando DGOBR N° 17/2021, la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, elevó al Colegio de Auditores, el proyecto de informe final aludido.

Que considerando el proyecto de informe final elevado, y el Acta de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos celebrada con fecha 14 de diciembre de 2020, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 10 de marzo de 2021, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: "Obras Ministerio de Desarrollo Urbano y Hábitat". Auditoría legal, financiera y técnica. Año 2018. - Proyecto N° 1.19.12, con Informe Ejecutivo.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: "Obras Ministerio de Desarrollo Urbano y Hábitat". Auditoría legal, financiera y técnica. Año 2018. Proyecto N° 1.19.12, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCION AGC N° 31/21